



Universidad Nacional de Lanús

004/00

Lanús, 08 MAR 2000

VISTO, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 2111/98 y la Resolución del Consejo Superior N° 24/99, y

CONSIDERANDO

Que resulta conveniente establecer requisitos similares en lo que respecta a la carga horaria de los niveles de Inglés e Informática que se exigen para la obtención de los títulos de Licenciado que se expiden en esta Universidad;

Que la Secretaría Académica, en consulta con los Departamentos y las Carreras, estableció que todas las carreras de grado incluyan como requisito adicional para la obtención del título la aprobación de tres niveles de Inglés e Informática, de 70 (setenta) horas cada uno;

Que el Plan de la Licenciatura en Enfermería, aprobado por Resolución N° 2111/98 del Ministerio de Cultura y Educación, y modificado por la Resolución del Consejo Superior N° 024/99, prevé que los alumnos deben aprobar tres niveles de Inglés de 32 (treinta y dos) horas cada uno y dos niveles de Informática Aplicada de 48 (cuarenta y ocho) horas cada uno y que todos estos niveles se computan en la carga horaria total de la carrera;

Que es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 32, inciso f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar que, en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Enfermería, se incluya, entre los requisitos para la obtención del título, la aprobación de Inglés I, II y III y de Informática I, II y III, con una carga horaria de 70 (setenta) horas cada uno, según Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Por Secretaría Académica se arbitrarán los medios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio Educación de la Nación.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.



# Universidad Nacional de Lanús

## ANEXO ENFERMERO UNIVERSITARIO Y LICENCIADO EN ENFERMERIA

COD	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
<b>PRIMER CICLO - PRIMER AÑO</b>					
01	Cultura y Salud	Cuatri.	4	64	
02	Salud Pública I	Cuatri.	4	64	
03	Química y Física Biológica	Cuatri.	4	64	
04	Anátomo-Fisiología	Cuatri.	7	112	
05	Fundamentos de Enfermería	Cuatri.	11	176	
06	Salud Pública II	Cuatri.	4	64	01-02
07	Psicología I	Cuatri.	4	64	
08	Nutrición	Cuatri.	3	48	
09	Microbiología y Parasitología	Cuatri.	4	64	03-04
10	Enfermería Materno-Infantil I	Cuatri.	15	240	05
<b>SEGUNDO AÑO</b>					
11	Psicología II	Cuatri.	4	64	07
12	Farmacología y Toxicología	Cuatri.	3	48	03-04-09
13	Enfermería del Adulto y del Anciano I	Cuatri.	21	336	03-04-05-08-09-10
14	Psicología Social e Institucional	Cuatri.	2	32	11
15	Enfermería del Adulto y del Anciano II	Cuatri.	14 1/4	228	13-14
16	Enfermería en Salud Mental (Psiquiatría)	Cuatri.	8	128	11
<b>TERCER AÑO</b>					
17	Educación Permanente en Salud	Cuatri.	4	64	
18	Enfermería Materno-Infantil II	Cuatri.	21	336	17
19	Problemáticas ético-legales de la Práctica Profesional	Cuatri.	4	64	
20	Gestión de las Organizaciones de Salud	Cuatri.	5	80	
21	Enfermería Pediátrica	Cuatri.	14 1/4	228	22
<b>CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE ENFERMERO UNIVERSITARIO: 2.568 HS.</b>					
<b>SEGUNDO CICLO - CUARTO AÑO</b>					
22	Salud Pública III	Cuatri.	3	48	
23	Epidemiología y Estadísticas en Salud	Cuatri.	6	96	
24	Epistemología y Metodología de la Investigación	Cuatri.	7	112	
25	Taller Integrador de Investigación en Salud	Cuatri.	8	128	
26	Educación y Salud	Cuatri.	3	48	
27	Enfermería del Adulto y del Anciano III	Cuatri.	21	336	17
28	Taller de Tesis	Cuatri.	3	96	28-29-30

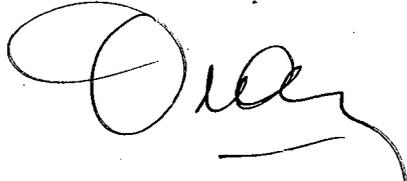
### OTROS REQUISITOS

- Aprobar tres niveles de Inglés de 70 hs. cada uno
- Aprobar tres niveles de Informática de 70 hs. cada uno
- Aprobar un Trabajo de Tesis

**CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE LICENCIADO EN ENFERMERIA: 3.432 HS.**

RESOLUCION N° 004/00

  
**PATRICIA DURRUTY**  
 CONSEJO SUPERIOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

  
**GRACIELA GIANGIACO**  
 CONSEJO SUPERIOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

  
**ANA MARIA JARAMILLO**  
 RECTORA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS